

**ACTA ORDINARIA N° 160-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA– DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS CON TRECE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Eladio Picado Ramirez

Virginia Vargas Acosta

Crisly Morales Méndez

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Enrique Ovares Sancho

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV.

MOCIONES

ARTICULO V.

ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI.

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII.

INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII.

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la presidenta en ejercicio

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 159-2019 la cual se ratifica en todas sus partes.
- b. Se ratifica en todas sus partes el acta extraordinaria 83-2019.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

- a. Se recibe para su debida Juramentación al señor:

❖ Julio Alberto Concepción Hidalgo

Quien fue nombrado en la sesión ordinaria 157-2019 como miembro representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Mal País – Santa Teresa en la comisión especial de proyectos INCOP en sustitución de la Sra. Emilce Arguedas Garcia. Procede a la juramentación el presidente municipal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la constitución Política.

Una vez juramentado se retira.

- b. **Se recibe a los señores Favio Jose Lopez Chacon, Cherry Vanessa Mota Jimenez, Lidianeth Salas Segura y Paulina Morales Dávila, todos miembros de la Junta Directiva de la ADI de San Isidro de Cóbano**

PRESIDENTE. Les da la Bienvenida y concede la palabra

FAVIO LOPEZ. Agradece el espacio e indica que forman parte de la ADI de San Isidro y como compromiso de toda ADI nueva vienen a presentarse, faltaron algunos miembros, y a presentar parte de su plan de trabajo el cual fue aprobado recientemente en asamblea de vecinos.

Queremos se nos incluya en sus presupuestos, agrega que el principal proyecto de la ADI es la compra de un terreno para realizar la construcción del salón comunal, el cual tiene un valor de 35 millones pero en este momento son idóneos para recibir donaciones de cualquier institución

DUNIA. Los felicito por esta acción porque casi siempre solo nos visitan para pedir. Me siento contenta por la iniciativa de ustedes

LIDIANETHE. Queremos ver a San Isidro progresar

FERNANDO. Les insto a acercarse al INDER, ellos tienen recursos que se deben aprovechar

Se dialoga un poco más y se retiran

5.30 P.M. Llega la Intendente

- c. **Se recibe al Sr. Johnny Artavia del INCOP**

PRESIDENTE. Le da la bienvenida le agradece el tiempo y el apoyo otorgado al distrito en beneficio del turismo

VIRGINIA. Quisiéramos oír cómo se está visualizando los cuatro proyectos boulevard Santa Teresa-Mal País, boulevard Tambor, atracadero de Tambor y el atracadero de Montezuma eso es lo que tenemos con el INCOP que nos cuente cual es el propósito de su visita

JOHNNY. Saluda e indica que previamente han tenido una reunión de coordinación para detallar la tramitología pendiente y lo que vendría a partir de ahora para que se dé la ejecución de los proyectos, mencionarles que mi presencia aquí obedece a un acuerdo de este mismo Concejo para clarificar las dudas que ustedes tienen. Decirles que había una atención de las organizaciones para generar algunos proyectos al final todo está consolidado en lo que hizo la señora junto con la comisión nombrada por este concejo para ver los proyectos financiados por INCOP, hubo una reunión en diciembre a la cual fueron varios encabezados por doña Virginia y se les presentaron varios proyectos a lo cual don Juan Ramón indico que el INCOP estaba interesado en poder financiar algunos, esa intención prevalece y mi presencia aquí justifica el interés del incop de financiar proyectos para este distrito. Inicialmente se habló del boulevard y atracadero en Tambor, boulevard en Santa Teresa y atracadero en Montezuma esos son los proyectos iniciales de los que se ha venido conversando es importante saber que estos proyectos llevan una tramitología compleja, si estos incluyen la zona publica entra en ICT con el trámite de excepción que ustedes acuerdan porque en zona publica no se puede construir excepto vía excepción y ese es un trámite que tiene que hacer la Municipalidad junto con el ICT así mismo el tema de los atracaderos requiere de una serie de estudios muy técnicos que nosotros los hacemos a través de IMARES nosotros los pagamos, el INCOP hace gran parte del trabajo, hay algunos trámites que se deben de cumplir y tienen que ver con gestión municipal, hay un oficio dirigido a doña Virginia como presidente de la comisión OFICIO CR- INCOP CIF- 012-2019 del 5 de abril en el cual dice “comunicar a los proponentes del proyecto de Boulevard en Playa Tambor que para continuar con el análisis de la propuesta debe de atender los tres aspectos señalados por el ICT:

- a. Que la Intendencia apoye el proyecto vía excepción
- b. Requiere corregir el acuerdo
- c. Requiere actualizar el plan regulador

Esto mismo aplica para el boulevard de Santa Teresa este oficio no ha sido contestado y es importante que este concejo tome el acuerdo de informar al INCOP que efectivamente está interesado en estos proyectos y que va a cumplir con estos tres requisitos esto permitiría al INCOP continuar con las etapas siguientes de la tramitología, recuerden que el INCOP es un ente público que administra todos los muelles públicos del pacifico y las fuentes de

financiamiento son dos lo que generan los puertos y un canon del puerto caldera este canon entra a un fideicomiso y este es el que sirve para financiar proyectos, en el fideicomiso tenemos un procedimiento, este es tener una solicitud expresa de un proponente a través de un formulario esto es lo que el fideicomiso valora y en este caso está pidiendo estos tres requisitos para continuar con el análisis , una vez que se tengan estos tres requisitos y nosotros lo estudios de IMARES aquí vendría el estudio de impacto ambiental ante SETENA que nosotros también contratamos cuando esta ya este entonces sacamos una nueva contratación para el diseño y los planos y se socializa con la municipalidad y la comunidad después se procede con la construcción que financia el INCOP y entrega llave en mano a la Municipalidad y la Municipalidad vera si le da en administración a alguna organización o se la deja, previamente la Municipalidad debe firmar un convenio con el INCOP donde se establecen los compromisos del INCOP que ya señale y los de la Municipalidad que básicamente son de darle seguridad y mantenimiento a la obra , eso a groso modo, el atracadero de tambor es el que está más avanzado los otros proyectos hay que gestionarlos y la participación del Concejo y principalmente la intendencia es muy importante para que estos proyectos se puedan llevar a cabo sin la participación de ambas partes difícilmente el INCOP podemos avanzar para ejecutar

FERNANDO. El pasado enero en una reunión con el señor del INCOP recuerdo que mencionamos de la posibilidad de un muelle para pescadores en Mal País, y no he escuchado de eso

JOHNNY. Habría que revisar, pero las cosas no pueden quedar en la intención la intención se debe formalizar con la solicitud expresa a través de un formulario que consta de 7 puntos, si se habló y no se formalizo no existe,

FERNANDO. El boulevard y atracadero de tambor y atracadero de Montezuma ya están oficializados

JOHNNY. El único que he visto con formulario es el de Tambor

VIRGINIA. El de Santa Teresa fue en el gobierno anterior y esta presentado todo, hay que trabajar eso

JHONNY. En la reunión previa a esta sesión en la tarde entre todos acordamos que tiene que haber una coordinación con alguien, si ya este Concejo nombro a doña Virginia con presidente de esa comisión entonces yo voy a coordinar absolutamente todo con ella y ella será la vocera y la que eventualmente tendría que tramitar todo este tema, al final usted coordina con quien corresponda pero yo coordino con usted de no ser que usted me diga que

delega en alguien más, porque si creo que ha faltado un poquito de coordinación entre ustedes y el INCOP, porque la información no ha fluido, lo importante es que a partir de esta visita lo tengamos claro que es lo que se requiere para continuar, el proyecto de Santa Teresa si se presentó voy a revisar y voy a comentarle a doña Virginia en qué estado se encuentra, si está o no dentro de la prioridad, en esto igual se requiere la gestión de ustedes y la participación de la Intendencia en la tramitología si esto no se da esto no camina, pero la tramitología para que esto camine es de parte de ustedes y la tramitología liderada por doña Cinthya

CINTHYA. Esta nota tiene fecha de cinco de abril y porque hasta ahorita la estamos conociendo

VIRGINIA. Llego el 8 de abril, a doña Tatiana se le ocurrió mandármela a mi yo le di el recibido y dije que la iba a traer a conocimiento y vinimos a una reunión todos juntos porque lo que se pide ahí tiene que ver con Tambor, pensé en reunirme con la comisión y ponernos de acuerdo porque es otra manera de hacer las cosas, todo va vía acuerdo, antes se hacían las cosas diferente.

CINTHYA considero que no es un tema de la administración yo he sido respetuosa, doña Vicky ha sido la que ha liderado el proyecto del boulevard de Tambor con don Dago y la comisión como tal, yo he sido respetuosa cuando ellos han necesitado algo de la administración algún funcionario o demás, yo sabía que teníamos que llegar a esto pero no se ha dado hasta ahorita, pero aquí queda plasmado que desde la administración municipal desde la Intendencia es que debemos hacer la relación, me preocupa el tema de Montezuma, como estamos con el atracadero de Montezuma?

JOHNNY. Esta todavía más crudo

CINTHYA. Pero ya pasamos toda esa información

JOHNNY. Si pero este ya tiene el estudio de IMARES y los demás `proyectos están haciendo los estudios

CINTHYA. Cuando doña Victoria viene y explica me parece que en una semana se habían enviado todo y según lo que se informó en una reunión en Caldera a la que yo no fui se decía que era lo primero que iba a salir

JOHNNY. Les había explicado que nosotros contratamos a IMARES para hacer el estudio que determina la ubicación del atracadero, eso se está haciendo para los proyectos de atracaderos. LA experiencia de Isla Chira no fue fácil pero aprendimos para tratar de reducir

tiempos y se está tratando de hacer convenio con las instituciones involucradas para tratar de reducir estos tiempos. Montezuma al igual que otros está en proceso de contratación de los estudios

CINTHYA. Es una licitación para todos o para cada uno

JOHNNY. Para cada uno. Imares no tiene capacidad para hacer todos los estudios a un tiempo no tienen tantos profesionales, ellos se comprometieron a hacer cuatro o cinco estudios por año para INCOP, y en el país solo está la Universidad de Costa Rica (IMARES) y otra empresa, ellos hacen estudios a privados también.

CINTHYA. A partir de mañana nos ponemos detrás de lo que la Intendencia deba hacer, aquí dice corregir un acuerdo eso es competencia de don Dago

JOHNNY. Recuerden que el trámite de excepción es mera competencia municipal, primero tiene que darse un acuerdo y hacer la tramitología ante el ICT y dejar ya listo el trámite de excepción que el acuerdo tiene que ver con eso y luego lo de actualizar el plan regulador es que en el plan regulador no está contemplado el boulevard ni el atracadero entonces debe incluirse es una actualización

CINTHYA. Con respecto al plan regulador que está desfasado se supone debía estar listo en diciembre del 2018 y MINAE nos ha atrasado lo que hicimos fue llamar al SINAC Y ya aparentemente se pasó a Hojancha a la jefatura del Sinac de aquí.

JOHNNY. Para efectos del INCOP lo importante es que esta nota se conteste y que ustedes digan que están de acuerdo con el proyecto y que además están tramitando lo correspondiente para cumplir con los requisitos esta nota si la necesitamos porque es importante oficializar un tiempo para el cumplimiento para efectos de presupuesto de nosotros. Si no hay un compromiso de que la muni va a tramitar eso simplemente el proyecto se desecha porque se requiere una oficialización para continuar

DUNIA. En una reunión en Chira del Consejo territorial nos acompañó el presidente ejecutivo y hablo de doce proyectos que son prioritarios y entre esos estaba el de Tambor pero nos gustaría saber si el proyecto de Montezuma y Santa Teresa son parte de estos doce proyectos prioritarios

JOHNNY. Existe una lista del uno al diecinueve que son los proyectos que se han presentado, no tengo claro posición de esos proyectos y no importa la posición del proyecto importa la gestión de la comunidad y la presión, pero mientras esto no se cumpla evidentemente el proyecto se va retrasando, hay otros proyectos que entraron después que estos y han avanzado más que estos pero es precisamente por el tema de gestión, hay que

comenzar a gestionar es importante la coordinación con doña Virginia y lo que ella pueda hablar con doña Cinthya para mejorar esa gestión independientemente de lo que pueda haber pasado, a veces por desconocimiento a veces por falta de información

VIRGINIA. El proyecto de Santa Teresa esta presentado desde el año antepasado años, hay un error de cómo se redactó el acuerdo, llego a la comisión y ahí pidieron un requisito que no supe entender que era solicitar previo al ICT el permiso según la Ley 6043 se hizo el trámite ante el ICT pero el ICT pidió una presentación de la lámina diferente a como se hizo, el Arq. Mauricio Slom que es quien nos ha ayudado hizo una lámina de presentación muy bonita que fue la que se llevó al INCOP, que sucedió? Que se pegó en el ICT porque ellos nos pedían otro tipo de presentación que se llama cajetín y no lo podíamos hacer porque ya yo había puesto demasiado dinero de mi bolsillo para hacer la otra lamina porque nadie dio dinero porque desde la administración no nos dieron ni una hora de los profesionales para que nos ayudaran, lo del topógrafo, eso salió de mi bolsillo, allá les dieron la comida, todo salió desde allá, cuando don Rodolfo Lizano dijo que había que hacer ese cajetín el Arq. Mauricio dijo que él no tenía tiempo que había que pagarlo, le pedí al ICT que lo hicieran dijeron que no tenía tiempo, al final Mauricio lo hizo con una muchacha a la que aún no se le ha pagado, se manda al ICT y resulta que aún no lo han presentado a la presidencia y ahí está pegado. Todo el trámite esa echo falta que don Rodolfo y Antonio Farah vayan y presenten ante la Junta Directiva del ICT el proyecto para que nos den este aval, sepan que Dago y yo hemos trabajado muchas horas en esto y no hemos tenido respuesta de la administración para darnos las horas de los profesionales. Que quede claro que Todo esto ha sido por nosotros y algunos aportes de la comunidad

FERNANDO. Don Johnny el acuerdo debe tener algo especial

JOHNNY. Para el acuerdo hay un machote ya muchos lo han hecho. Podríamos tener acceso al machote

VIRGINIA. Aquí lo que hay que pedir es simplemente que se le diga a la Intendencia que proceda con su gente especialista de zona marítimo terrestre a hacerlo, ellos saben hacerlo Disculpen si esto no ha pasado antes por aquí es que yo quería primero esto, ya tengo cientos de horas perdidas en esto y ya no mas

JOHNNY. Es muy importante doña Virginia que usted trabaje de la mano con la Intendencia es una yunta, el trámite de excepción no es nuevo no es sencillo pero tampoco tan complejo pero que se debe cumplir y seguro la gente de aquí debe conocer cómo se realiza el trámite

VIRGINIA, Es muy importante esta reunión, esto va a hacer un antes y un después

FERNANDO. Qué bueno que don Johnny le acaba de decir a doña Virginia lo que acaba de decir para que esto camine nos unimos o esto no camina, debemos dejar lo que hay y trabajar por el bien de la comunidad

DAGOBERTO. Una consulta sobre los dos atracaderos que antes hablamos. El que hace INCOP es turístico y el que ofrece la marina es para los pescadores, si el INCOP no hace el muelle turístico la comunidad de más bajos recursos se quedaría sin el muelle y si lo hace la marina pasaría lo mismo, porque no se puede combinar si se deja de hacer uno u otro al final va a hacer falta para una u otra parte, lo ideal sería una mixto

JOHNNY Como antecedente eso que usted menciona es lo que ha llegado el ruido al INCOP porque en algún momento tanto Juan Ramón como otras personas es que allá hay una división y unos quieren y otros no quieren vaya allá y vea como soluciona el tema y fue cuando vine la primera vez y yo no encontré ninguna discordia y todavía tampoco la encuentro creo que la discordia se está generando porque los pescadores quieren un atracadero para ellos y nosotros ofrecemos hacer un atracadero para turismo, como INCOP solo podemos invertir en tema de turismo no podemos invertir en un atracadero de pescadores lo que si es cierto y como se está haciendo en otra comunidad se hace un atracadero para turismo pero que complementariamente lo pueden usar los pescadores pero la esencia del atracadero es el turismo. Quien administre el atracadero también le vende los servicios a los pescadores ya es otra cosa y no hay ningún problema. Creo que podrían convivir ambas actividades pero entiendo que la pesca aquí es muy significativa entonces convivir ambas actividades se podría dificultar un poco, yo les decía que deben definir eso porque este ruido no puede generarse más, porque el INCOP donde hay mucho ruido prefiere no meterse entonces si debemos clarificar esta situación, converse con la gente de la marina y debería ser que ellos hagan su proyecto de marina y que hagan su propio atracadero de pescadores como lo están ofreciendo y nosotros hacemos el atracadero para turismo. El tema es donde lo van a construir porque ellos piensan construirlo casi que en el mismo lugar que nosotros y nosotros ya tenemos una ubicación establecida por IMARES

DAGOBERTO. A mí me preocupa que ellos lo que quieren es que se les dé el espacio porque van a hacer la calle según ellos, que el INCOP no haga el atracadero y que al final tampoco hagan ellos el de ellos, para mí es mejor que el INCOP haga las dos cosas, atracadero y boulevard, previniendo el camino.

FERNANDO, lo dije la vez pasada en Tambor de que era necesario reunirse con los

expertos de la marina y con los del INCOP, para que ni la marina hiciera planes o esquemas de una posible calle para que no fuera a coincidir con el área donde está el INCOP, lo que dice don Dago es lo correcto. El INCOP con el muelle turístico y la marina con lo de ellos que los ingenieros se sienten a ver dónde va cada uno para que no interfieran uno con el otro DUNIA. Creo que los dos deben construirse, los dos son necesarios el turístico ya tiene los estudios al ser la misma empresa quien hace los estudios

JOHNNY. No estoy seguro que sea la misma, porque escuche que no contrataron a IMARES, han hecho estudio similar

DUNIA. La marina tiene más oportunidad de mover el muelle de los pescadores. Nosotros como Concejo debemos enfocarnos en el muelle turístico proyecto que en este momento tenemos en las manos y que no considero vaya a afectar a los pescadores, si es importante lo que dijo si hay mucha bulla, no queremos arriesgar lo que tanto a costado y es importante el apoyo al proyecto de tambor y trabajar con los pescadores desde otra perspectiva

JOHNNY. A mí me parece que el proyecto marina es importante para el distrito pero yo que tengo la experiencia de una marina en mi pueblo (Golfito) recién inauguramos una marina que duro un montón de años y nos costó, hay otras experiencias que han durado menos tiempo. Que tan seguro es esa inversión y esa donación del atracadero, no lo sé. Yo puedo hablar por el INCOP, que eso depende del esfuerzo de todos, comunidad, municipalidad, INCOP. Debemos ir a las cosas adonde estén más seguras, y si se cumple con la tramitología esto es una realidad. Yo voy a informar sobre la marina y el atracadero que quieren donar pero como algo accesorio no como algo presentado porque mientras no se oficialice nada a través de este concejo nosotros no nos damos por enterados. Si deberían coordinar con la marina los profesionales de la muni, ir y ver ese camino si se hacen uno o dos atracaderos pareciera ser que esa entrada deben emplearla y no somos nosotros, puede ser que la marina lo financie pero eso no está oficializado y para oficializarse ustedes deben decirnos mediante acuerdo estamos interesados en la marina y ya no queremos el atracadero turístico solo hasta en ese momento se oficializa el asunto y nos damos por enterados.

Para que un proyecto de estos salga se requiere el esfuerzo de todos

PRESIDENTE. Le agradece el tiempo
SE RETIRA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA. Ayer fui a la sesión de concejo de Puntarenas hable con el alcalde y me dijo que el convenio de la basura ni siquiera lo ha visto y que lo más que podía hacer por nosotros era darnos una pala y me dijo nos vemos en la sala, que aquí nunca se le recibió con agrado y que no volvería más. Le dije que recordara que teníamos una orden de amparo y que esta también era para Puntarenas. Me dijo que no sabía cuándo lo iba a revisar. Él no tiene interés en solucionarlos

CINTHYA. Simplemente no quiere, si se le atendió y él se fue molesto, aquí estaba la comunidad de La Menchita. Siendo objetivos, ya estamos tramitando una donación de cuatro viajes a partir del jueves, de parte de los dueños de la maquinaria que le brinda el servicio a la Municipalidad de Nandayure. El camión de Coto Brus se fregó por una mala maniobra del chofer, mejor no utilizarlo más

DAGOBERTO. Rossy y yo fuimos al IFAM a una reunión con el CONAPAN. Algunos donde tienen la oficina de la mujer y la familia en una sola expusieron su experiencia, claro con los profesionales respectivos

**ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC 302-2019. ASUNTO.** Presentación convenio con FUNDECODES para entrega de materiales para construcción estructura del SINAC en Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que la Intendencia ha presentado OFICIO IC 302-2019 de Presentación convenio con FUNDECODES para entrega de materiales para construcción estructura del SINAC en Cóbano

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

1.2. Aprobar el convenio presentado por la Intendencia denominado convenio con FUNDECODES para entrega de materiales para construcción estructura del SINAC en Cóbano,

el cual se detalla a continuación: *****

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO Y LA FUNDACIÓN PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO (FUNDECODES)

Nosotros la Fundación para el Equilibrio entre la Conservación y el Desarrollo, cédula jurídica número 3-006-268344-00 (TRES-CERO CERO SEIS-DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), inscrita en la sección de personas jurídicas al Tomo: ciento cincuenta y cinco, Folio: doscientos once, Asiento: cuatrocientos treinta y cuatro, representada en este acto por su Presidente de Junta Directiva, con carácter de representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general, el señor DRIKLER BRICEÑO HERNANDEZ, mayor, casado una vez, Licenciado en Derecho, vecino de Hojancha 400 Metros al Este del Cementerio Municipal, portador de la cédula de identidad número: cinco - doscientos noventa y nueve-ochocientos doce, y quien en adelante se denominara como "FUNDECODES" y la señora CINTYA RODRIGUEZ QUESADA, mayor, casada una vez, vecina de Cóbano, contiguo al puente del Rio Cóbano, portadora de la cédula de identidad número: dos - quinientos treinta y seis - setecientos noventa y nueve, conocida como CINTHYA RODRIGUEZ QUESADA, en mi calidad de Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas, con cédula jurídica número 3-007-078297 (TRES-CERO CERO SIETE-CERO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), domicilio en Cóbano del Puntarenas, Frente a la Plaza de Deportes, con facultades de apoderada generalísima de este Concejo Municipal de Distrito, nombrada a partir del primero de Mayo del año dos mil dieciséis y hasta el treinta de Abril del año dos mil veinte, según resolución número: 1825 - E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de Marzo del dos mil dieciséis del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, publicada en la Gaceta número: sesenta y nueve del cinco de Mayo del dos mil dieciséis, a quien se autorizó para la suscripción del presente convenio por parte de este Concejo, según su sesión ordinaria número: XXX - 2017, artículo XXX, inciso XXX, del día XXX de Octubre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, y acuerdo a lo establecido en los artículos 2 y 4 inciso "f", ,7 y 13 inciso e), 62 de la Ley No. 7794 denominada "Código Municipal", en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, en los artículos 1, 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 y su reforma de Ley No.9208, en adelante denominado para los efectos del presente Convenio como "EL CONCEJO"; hemos convenido celebrar el presente convenio el cuál se registrá bajo los siguientes antecedentes y cláusulas:

CONSIDERANDO:

Primero: Fundecodes es una organización creada para promover el establecimiento, protección y manejo de los recursos naturales, y persigue dotar de recursos económicos a las diferentes áreas protegidas, específicamente en el área de Conservación Tempisque, así como promover y desarrollar actividades en el campo de la educación ambiental y la investigación científica aplicada a la conservación.

Segundo: Fundecodes realiza esfuerzos para incorporar a la empresa privada e instituciones públicas en los programas de conservación y desarrollo sostenible que ejecuta, con el fin de que éstas tomen conciencia de su responsabilidad con la conservación del ambiente, participando en la promoción de iniciativas y realización de actividades que se consideren beneficiosas para Fundecodes.

Tercero: Que Fundecodes es una Organización que tiene un convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), lo que propicia un manejo adecuado de las mismas, bajo una estructura organizativa que pretende la protección y conservación de los recursos. Lo que permite que esta organización administre y ejecute los recursos que generan las cooperaciones económicas.

Cuarto: Que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, como parte de su responsabilidad ambiental con el Distrito, a través Fundecodes busca impulsar el acuerdo en su sesión ordinaria N° 103-18, artículo IX del día 17 de Abril del 2018 , a las 17 horas en la sala de este concejo, el cual dice que dicho proyecto es una inversión de la Municipalidad a favor de la Oficina Regional del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para dotar a esta oficina de una área constructiva de 24M2, . El cual será en su totalidad un aporte Municipal, con la finalidad de contar con mejor espacio físico para el personal destacado en esta Oficina Subregional, lo que nos ayudara a realizar labores locales en favor del medio ambiente, promoviendo la adaptación ante el cambio climático, que permitan conocer, valorar y uso sostenible del recurso hídrico. En virtud de lo anterior, se requiere que este Concejo Municipal proceda a otorgar dicha donación viéndose materializada la construcción del mencionado espacio físico.

Quinto: Que este Concejo Municipal de Municipal con fundamento en el artículo 67 del Código Municipal, autoriza al Estado, a las Instituciones Públicas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, para donar toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas. Así mismo el artículo 62 autoriza a la Municipalidades para que estas puedan donar a órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas; normativas que también es aplicable a los Concejos Municipales de Distrito.

Sexto: Que el interés primordial de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, es unir esfuerzos para poder lograr implementar a través de las diversas actividades dirigidas a la población del Distrito y que serán realizadas por los funcionarios de la Oficina Subregional de Cóbano, con el objetivo de fortalecer el conocimiento a través de capacitaciones, campañas de reforestación y de incendios forestales.

Séptimo: Que para tales fines y según se establece el artículo 17 del Código Municipal, el Intendente Municipal en su condición de representante legal de este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en conjunto con los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos, conforme lo autorizan los artículos 4, inciso f), 6, 7 y 13, inciso e) del mismo cuerpo legal, para el cumplimiento de sus funciones. Además este Concejo Municipal está facultado para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, los pactos, contratos o convenios que estime necesarios. En este mismo sentido la Ley General de Concejos Municipales de Distritos en sus artículos 1, 3 y 4, ampara a los Concejos Municipales de Distritos en la realización de la toma de dichas acciones dentro de las competencias locales dentro del respectivo Distrito para el beneficio de esta colectividad, ello sin dejar de lado los artículos 7, 8 y 18 de la Ley de Fundaciones en lo referente a este asunto en concreto.

POR TANTO ACORDAMOS:

Suscribir el siguiente convenio cooperación regido por la normativa vigente y sujeto a las cláusulas que a continuación se enumeran:

ACUERDA:

Primero: El objetivo del presente convenio es dotar de una infraestructura física de 24 M Para la oficina Subregional de Cóbano, con el fin de contar con un mejor espacio físico para desarrollar las actividades rutinarias de trabajo a favor del medio ambiente.

Segundo: OBLIGACIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO: Este Concejo Municipal se encuentra obligado a efectuar la compra de los materiales constructivos, así como dotar de la mano de obra calificada para dicha construcción.

Dichos bienes en especies descritos, serán donados a Fundecodes y que serán destinados a apoyar las acciones operativas en la oficina Subregional de Cóbano, perteneciente al Áreas de Conservación Tempisque - Sistema Nacional de Área de Conservación.

Tercero: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO: Se compromete a trasladar dicha donación para que sea inscrita en el sivet del Área de Conservación Tempisque - Sistema Nacional de Área de Conservación.

Cuarto: DE LA ESTIMACIÓN: Por su naturaleza, el presente Convenio, se estima en la suma de ₡1.428.225 (Un millón Cuatrocientos veintiocho mil colones exactos), que corresponde al monto de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta este Concejo Municipal para impulsar dicho proyecto.

Quinto: PLAZO. La entrega de los bienes o recursos, serán entregados de forma inmediata una vez que cada uno de los adjudicatarios de los bienes que serán seleccionados por parte de este Concejo Municipal mediante los respectivos procedimientos de contratación directa que se efectuaran; se harán las entregas formales de cada uno de los bienes adquiridos y citados en la cláusula segunda del presente acuerdo, dentro de los plazos establecidos en cada uno de los pliegos cartelarios que confeccionara la señora Jacqueline Rodríguez Rodríguez, Proveedora Municipal de este Concejo al señor Drikler Briceño Hernández, en su condición de representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado general de Fundecodes o quien al efecto este designe para dicho acto de forma escrita.

Sexto: DE LA MODIFICACIÓN. Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio, deberá constar por escrito en un adendum el cual deberá ser suscrito por ambas partes, la cual formará parte integral del mismo.

Séptimo: INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento tanto EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO, COMO LA FUNDACIÓN PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO, deberán asumir su responsabilidad y velarán por el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este convenio con los compromisos y actos que este acuerdo demande, y según la normativa que rige la materia.

Octavo: DE LAS NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones, las partes señalan: LA FUNDACIÓN PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO, personalmente en la persona de su presidente, en su domicilio social en Guanacaste - Hojancha, cien metros este y veinticinco sur de la esquina noroeste del parque y "EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO" en sus instalaciones ubicada frente a la Plaza de Deportes de Cóbano. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado. En fe de lo anterior firmamos, en la Ciudad de Puntarenas, en Cóbano al ser las xxx horas xxx minutos del xxx de Abril del dos mil diecinueve, en señal de aceptación de lo aquí convenido. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

1.3 Autorizar a la Intendente Sra. Cinthya Rodriguez Quesada a firmar este convenio". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

b. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO. IC- 304-2019. ASUNTO. Presentación reglamento para la gestión integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cóbano.

CINTHYA. Indica que es un documento amplio que ya fue revisado

LIC. ROSIBETH OBANDO. Agrega que ella reviso cada artículo de ese reglamento junto con el Ing. Alberto Vásquez y además el documento también fue revisado por el administrador tributario Lic. Ronny Montero

PRESIDENTE. SE DA PASE DE ESTE REGLAMENTO A LA COMISION PERMANENTE DE AMBIENTE PARA QUE LO REVISE. QUE LA SECRETARIA LO PASE A LOS CORREOS Y QUE LA ASESORA NOS ACOMPAÑE

- c. **CINTHYA.** El Viernes voy para lo de partidas específicas y el sábado me reúno con los diputados del partido liberación nacional. Hoy Roberto y Laura andaban en Puntarenas en reunión sobre presupuesto y nos comunicarnos que las partidas específicas y la de caldera nos las van a trasladar para ejecutarlas nosotros e incluirlas en el presupuesto entonces para que cuando escojan lo presenten a la administración, no lo manden a Puntarenas

DUNIA. Según me informo Diego hay tiempo hasta el 31 para enviarlas a San Jose esto es para partidas específicas.

CINTHYA. Entonces considero tomen el acuerdo lo pasen allá y en la redacción del acuerdo digan eso porque un departamento con otro se contradicen

DUNIA. No es eso, es que ellos eran los que manejaban todo, esa es la fecha para todos los proyectos y recordar que hay que hacer una audiencia publica

CINTHYA. Pero ustedes por eso hicieron ese mecanismo

DUNIA. La audiencia es cuando los proyectos ya fueron aprobados para exponer los proyectos escogidos y ver si alguien se va a oponer

CINTHYA Y cuando van a hacer eso

DUNIA. Puede ser que sea los de ley caldera- La encargada de desarrollo urbano debe revisar los proyectos antes de tomar el acuerdo y se meten en un formulario

CINTHYA. Pero eso es hasta el 31

DUNIA. Hasta ayer nos informaron y entregaron los formularios

CINTHYA. Mejor ahorita no correr riesgos mejor pasárselo a Diego

DAGOBERTO. El jueves vemos los proyectos

CONSULTAS

FERNANDO. Porque estamos sin agua, se quemó la bomba

CINTHYA. Si señor

FERNANDO. Que soluciones hay

CINTHYA. Si ustedes quieren denunciar al AyA por favor. Siempre hemos funcionado con bomba porque

en el A y A no hay agua y ahorita la bomba se quemó.

FERNANDO. ¿Porque hoy cuando llegamos a usar la sala estaba una empresa privada usando la sala
CINTHYA. Porque se prestó la sala y entiendo que ellos son de bien social y desde la administración anterior están aquí

DAGOBERTO. Doña Cinthya los caminos están fatales ayer anduve por varios fatales, yendo para Delicias está fatal

CINTHYA. No señor yo hoy pase por Delicias, que usted me diga que en San Isidro, Dayka . chamalo de rio en medio casa camaleón eso es cierto pero Delicias no está mal la única pasada fea es por donde Maria Cruz la alcantarilla, esa alcantarilla hay que retirarla

DAGOBERTO. No hay lastre, Delicias los Cedros esta feo

CINTHYA. Tenemos prioridades. Estamos a puras donaciones porque nada de vagoneta

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Marta Felicia Ramirez.** ASUNTO. Solicitud de inspección a calle Doña Berta por cumplimiento de las recomendaciones indicadas.

PRESIDENTE. Se realizó la inspección el miércoles anterior

- b. Sr. Luis Emilio Ramirez Araya y Sr. Dagoberto Rodriguez.** Miembros Concejo de administración CoopeCóbano R.L. ASUNTO. Agradecer la tolerancia por haber incumplido reiteradas veces con la obligación del pago de los tributos correspondientes, proponen cancelar el arreglo de pago vencido y gestionar un nuevo arreglo de pago en plazo no mayor a un mes , agrega que están considerando la opción de alquilar el local comercial.

FERNANDO. Tenemos potestad para eso

ELADIO. Una cosa es lo que nosotros quisiéramos para la cooperativa que es para el pueblo y por el pueblo y otra la legalidad, si tenemos potestad o no, eso nos lo puede definir la asesoría legal

SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL A FIN DE QUE NOS DEFINA SI ESTE CONCEJO TIENE POTESTAD PARA ARREGLOS DE PAGO O ESE ES UN TRAMITE MERAMENTE ADMINISTRATIVO

- c. Ing. Alejandro Navas Carro. Director Laboratorio Nacional LANAMME UCR.** OFICIO –M-IC-D-0334-19. REFERENCIA. CMS 161-2019. Indican que lanamme realizó estudios y recomendaciones para unos caminos del distrito en el año 2017 el cual se detalla en el

informe N° LM-PI-GM-INF 06-2017 del cual adjuntan copia. Agregan que el lanamme está anuente a colaborar con el Concejo para la evaluación de los trabajos realizados en el cuesta la S y cuesta Characol sin embargo enfatizan que los criterios que puedan emitirse son limitados y posiblemente no puedan establecer conclusiones clara sobre el cumplimiento de las especificaciones ya que esto debe realizarse preferiblemente durante el proceso constructivo. Recomiendan recopilar información relacionada con la contratación esto previo a la realización de cualquier inspección.

FERNANDO: Según Greivin Moya en su reportaje dijo que las obras no servían que lo había manifestado un funcionario del lanamme eso me pareció escuchar en el reportaje, pero aquí dice que no ha venido nadie de lanamme a ser ningún estudio, entonces Greivin Moya es un farsante de primera línea y lo que dijo entonces no es cierto

CINTHYA. Pero muchos de ustedes le creyeron fielmente lo que dijo y con base en eso intentaron obstaculizar a la administración

FERNANDO. Señores yo creo que aquí la situación es difícil me retiro estoy cansado yo no sé hasta dónde Cinthya cree que uno la tiene contra ella simplemente como vecino del pueblo me preocupe por un reporte que daba un periodista de mucho renombre hablando de inspectores de lanamme. Cinthya yo no tengo nada contra usted, la situación es tirante, ya por favor

CINTHYA. Don Fernando lo invito a que lea las actas a que oiga los audios donde muchos de ustedes se vinieron contra la administración sin siquiera decir como estaba la situación ustedes juzgaron al igual que muchos televidentes y que muchas personas porque ustedes lo que decían era Greivin Moya dijo y le creían y la manera como toman acuerdos diciendo que no se pague cuando es una obligación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano pagar, entonces no es cosa mía don Fernando a las actas, a las pruebas y a los audios me remito

DAGOBERTO. Si los tiempos lo permitían, así se dijo

CINTHYA. Como es posible que tenga que venir un tercero a decir las cosas para que ustedes le crean a la administración

FERNANDO. La administración sabía que no había traído un especialista de lanamme cuando dijo la administración nada, Greivin lo dijo y ustedes no dijeron que no, pedimos que la administración trajera el estudio de lanamme que trajo Greivin Moya y no trajo nada.

DAGOBERTO. Que se pidiera que se hiciera un estudio no lo veo malo eso es para nosotros, no veo que sea un delito pedir un estudio o algo para verificar si las cosas están bien. SE DA POR CONOCIDO

7.53 PM Se retira la Intendente

d. Centro Educativo Las Delicias. Presentación de Proyecto. SE DA PASE A LOS SINDICOS

e. Tatiana Betancourt Pacheco. Secretaria CIF. INCOP. OFICIO CR-INCOP-CIF-012-2019. ASUNTO. Comunicación de acuerdo de la comisión interinstitucional del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Oficio CR-INCOP-CIF-012-2019 firmado por la señorita Tatiana Betancourt Pacheco. Secretaria CIF de Comunicación de acuerdo de la comisión interinstitucional del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, en el cual señalan a los proponentes del proyecto de Boulevard en Playa Tambor que para continuar con el análisis de la propuesta debe de atender los tres aspectos señalados por el ICT:

- Que la Intendencia apoye el proyecto vía excepción
- Requiere corregir el acuerdo
- Requiere actualizar el plan regulador

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Informarle a la comisión interinstitucional del Fideicomiso INCOP-ICT-BNCR, que este Concejo tiene un gran interés en el proyecto denominado Boulevard y Atracadero turístico Playa Tambor y está trabajando junto con la administración para cumplir lo ante posible con los requisitos solicitados”. ACUERDO UNANIME

2.2. Dar pase de este documento a la administración, para su atención de forma inmediata de lo que le corresponde, a fin de poder enviar lo antes posible al INCOP los requisitos solicitados”.

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE